QUITO
ALCALDÍA

Resolución N°: C-143
Quito D.M.,
Ticket GDOC: 2016-103173

Señores
ALCALDÍA METROPOLITANA
DR. MARIO GRANDA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO
PROCURADURÍA METROPOLITANA
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO
Presentes

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión ordinaria realizada el 14 de junio de 2018, de conformidad con lo previsto en los artículos 57, literal d), 87, literal d), y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, luego de conocer el expediente relacionado con la sentencia No. 197-16-SEP-CC, emitida por la Corte Constitucional, y analizado por la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio **resolvió:**

1. Devolver el expediente a la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, a fin de que realice un nuevo análisis del expediente; y,
2. Disponer a la Procuraduría Metropolitana y al Instituto Metropolitano de Patrimonio, elaboren un informe respecto de todo lo actuado por parte de la Municipalidad en relación al caso objeto del expediente en referencia, el cual será presentado en el seno del Concejo Metropolitano de Quito, en su siguiente sesión ordinaria.

Atentamente,

Abg. Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	D. Cevallos	Secretaría	2018-06-14	

Ejemplar 1: Destinatarios
Ejemplar 2: Archivo numérico
Ejemplar 3: Archivo de antecedentes
Ejemplar 4: Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito
Copia para conocimiento:
Ejemplar 5: Concejal Sr. Jorge Albán Gómez
Ejemplar 6: Concejal Ing. Carlos Páez Pérez.